

**- FE DE ERRATAS -**  
**Términos de Referencia**  
**Entidad Gestora de Recursos para los proyectos LAT 6**

Se hace constar que en los Términos de Referencia para la contratación de una entidad gestora de recursos para los proyectos LAT6, de fecha 9 de febrero de 2020, se han advertido los siguientes errores materiales:

| <b>DICE:</b>   | <b>DEBE DECIR:</b>   |
|--|--|
| (Página 3):<br><b>6. Requisitos del proveedor</b><br>g. Habilitado para contratar con el Estado.   | Se elimina requisito.  |
| (Página 4):<br><b>8. Criterios de evaluación del proveedor</b><br>g. Habilitado para contratar con el Estado   | Se elimina criterio.   |
| (Página 5)<br><b>9.2. Propuesta económica y forma de pago</b><br>• El monto referencial a todo costo para la gestión y administración de recursos de los proyectos será hasta por S/275,394.00 (Doscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 Soles).   | Se elimina monto referencial.  |
| (Página 6)<br><b>18. Plazo para levantar observaciones</b><br>De encontrarse observaciones a la documentación presentada por la entidad, FONDOEMPLEO solicitará el levantamiento de estas, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios. El incumplimiento de esta disposición determinará la aplicación de las penalidades establecidas en el numeral 19. | <b>18. Plazo para levantar observaciones</b><br>De encontrarse observaciones a la documentación presentada por la entidad, FONDOEMPLEO solicitará el levantamiento de estas, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios. El incumplimiento de esta disposición determinará la aplicación de las penalidades establecidas en el numeral 17. |

  
 .....  
**María Cribilleros Velazco**  
 Asistente de Logística  
 FONDOEMPLEO